

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión
RR/376/2017-PI	RR00014317

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

“MONTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS POR CADA UNO DE LOS REGIDORES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, INCLUYENDO DIETA, SUELDO, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDO Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN ECONOMICA QUE HAYA RECIBIDO, DESGLOSADO POR CONCEPTO PAGADO..”(sic).

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que cumple a cabalidad con las directrices mandatada por la resolución y el Acuerdo que se atiende.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_eletronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

TENOSIQUE, TAB., A 07 DE DICIEMBRE DE 2017
OFICIO NÚMERO: DA/RH/1675/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE

En atención al su oficio numero PM/UT/1849/2017 y con el fin de cumplir, por lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el resolutivo contenido dentro del expediente RR/376/2017-PI, en el cual nos ordena, entregar la información que cumpla con los extremos que en él se indican, relacionado con la solicitud:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00137017	"MONTO DE LAS PERCEPCIONES ECONOMICAS RECIBIDAS POR CADA UNO DE LOS REGIDORES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, INCLUYENDO DIETA, SUELDO, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDO Y CUALQUIER OTRA PERCEPCION ECONOMICA QUE HAYA RECIBIDO, DESGLOSADO POR CONCEPTO PAGADO" (SIC).

Anexo al presente una tabla la cual contiene la información que satisface lo requerido, asimismo cabe mencionar que las percepciones descritas están completamente apegadas a los montos autorizados en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones de los servidores públicos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2016.

Sin otro particular le envío un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier aclaración

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



C.C.P.- I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA .- PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P.- ARCHIVO .

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018

NOMBRE DEL REGIDOR	DIETA/SUELDO NETO	COMPENSACIÓN/NETA	BONOS	AGUINALDO/NETO	CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN	CARGO
FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA	\$18,299.78	\$76,438.44	0.00	\$201,454.18	0.00	PRESIDENTE
JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ	\$11,111.10	\$29,607.20	0.00	\$137,068.18	0.00	SINDICO
GUTIERREZ SANCHEZ LUIS JAVIER	\$35,000.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	3ER REGIDORE
ZUBIETA ANDA GUADALUPE	\$35,000.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	4TO REGIDOR
MAGAÑA CONTRERAS JOSE ALBERTO	\$34,698.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	5TO REGIDOR
MAY TACU MARIBEL	\$35,000.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	6TO REGIDOR
MONTEROS GOMEZ MIGUEL ANGEL	\$5,604.32	0.00	0.00	\$38,075.13	0.00	7MO REGIDOR
LOPEZ MONDRAGON NANCY	\$35,000.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	8VO REGIDOR
ROSADO MACOSAY CARLOS GUSTAVO	\$35,000.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	9NO REGIDOR
ZAPATA VAZQUEZ LEYDI LAURA	\$35,000.50	0.00	0.00	\$104,416.50	0.00	10MO REGIDOR
LOPEZ HERNANDEZ CESAR AUGUSTO	\$15,355.62	0.00	0.00	\$62,286.70	0.00	11AVO REGIDOR
BOJORQUEZ JAVIER GUADALUPE DEL CARMEN	\$30,001.10	0.00	0.00	\$18,319.62	0.00	12AVO REGIDOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO DE HACIENDA RECIBEN LAS DIFERENTES PRESTACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA TABLA CON MOTIVO DE SU ENCARGO Y RESPONSABILIDAD CONFORME AL ARTICULO 75 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A DIFERENCIA DE LOS REGIDORES RESTANTES QUE SOLO RECIBEN DIETA Y SU RESPECTIVO AGUINALDO EN VIRTUD DE QUE EL CITADO BENEFICIO (DIETA) ES EN RAZON DE LA REPRESENTACION POLITICA QUE OSTENTAN.